



# Marilyn Burgess

HARRIS COUNTY DISTRICT CLERK

201 Caroline | P.O. Box 4651 | Houston, Texas 77210-4651 | 832-927-5800 | [www.hcdistrictclerk.com](http://www.hcdistrictclerk.com)

## Guia para participantes del jurado en Texas

### Según autoriza el Capítulo 23 del Código de Gobierno

(También se encuentra en versión Ingles /Also available in English.)

#### ¿Por qué es importante servir en un jurado?

La constitución de los Estados Unidos y la constitución de Texas garantizan a toda persona, sin importar su raza, religión, sexo, origen nacional o estado económico, el derecho a ser juzgado por un jurado imparcial. El sistema judicial depende en gran medida en la integridad de los jurados que prestan servicio en nuestras cortes.

#### ¿Cuál es mi deber como miembro del jurado?

Como miembro del jurado es su deber ser justo e imparcial. Sus acciones y decisiones deben ser libres de todo prejuicio y favoritismo. Sus acciones y decisiones son el fundamento de nuestro sistema jurídico.

#### ¿Cómo fui seleccionado?

Usted fue seleccionado al azar de listas que contienen los nombres de los votantes y personas con licencia de manejar en el condado en el cual usted vive.

#### ¿Cómo se si califico?

Los miembros del jurado tienen que:

- Ser ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de este estado.
- Haber cumplido los 18 años de edad.
- Ser residentes del condado en el



© 2008 Dave Wilson <http://www.davewilsonphotography.com>

cual van a prestar sus servicios como miembros del jurado.

- Saber leer y escribir.
- Ser de juicio sano.

Usted no puede ser miembro del jurado si:

- Ha sido declarado culpable de un delito mayor [felony], o de cualquier tipo de robo (a menos que sus derechos hayan sido restablecidos);
- Esta bajo condena condicional o bajo condena aplazada por cometer un delito mayor o cualquier tipo de robo; o
- Esta acusado de haber cometido un delito mayor o si existen cargos penales en su contra por cualquier tipo de robo.

Si tiene alguna duda, o piensa que no califica como miembro del jurado por las razones aquí especificadas, o por cualquier otra razón, por favor notifique al juez.

#### ¿Quién esta exento de servir en el jurado?

Usted esta exento de servir en el jurado si:

- Es mayor de 70 años de edad;
- La ley le ha dado custodia de un niño menor de 12 años de edad y servir en el jurado dejaría al niño sin supervisión;
- Es un estudiante que asiste a clases;
- Cuida a una persona que no es capaz de bastarse por sí misma (una persona invalida);
- Puede demostrar que sufre de un impedimento físico o mental se le dificulta comprender o comunicarse en ingles.

#### ¿Cuáles son los diferentes tipos de casos?

Básicamente hay dos tipos de casos: penales y civiles (estos incluyen casos de relaciones domesticas).

## **Casos Penales:**

Un caso penal resulta cuando una persona es acusada de haber cometido un crimen. Como miembro del jurado, debe decidir si la persona acusada es o no culpable. En todo caso, se presume la inocencia del acusado y el Estado, representado por el fiscal de distrito o condado, tiene que comprobar la culpabilidad del acusado "fuera de toda duda razonable."

## **Casos civiles:**

Un caso civil resulta por un desacuerdo o disputa entre dos o más partes. En un caso civil, el jurado tiene que contestar preguntas sobre los hechos que están en disputa tomando en cuenta el testimonio y las pruebas admitidas por el juez.

La respuesta a estas preguntas es lo que se llama el veredicto.

## **¿Tengo derecho a recibir mi sueldo mientras presto servicio en un jurado?**

Su empleo no tiene obligación pagarle su sueldo por el tiempo que usted sirva en el jurado; sin embargo, esta prohibido por ley ser despedido.

## **¿Quién tiene derecho a juicio ante un jurado?**

Toda persona acusada de un delito penal o cualquiera de las partes involucradas en un caso civil tienen derecho a ser juzgados entre las partes y cada una tiene derecho al mismo trato justo.

## **¿Existen reglas de conducta para los miembros de un jurado?**

Si. La corte Suprema de Justicia de Texas tiene reglas que le ayudaran en cuanto a su conducta como miembro del jurado. El juez le explicara estas reglas.

## **¿Cómo se selecciona el jurado?**

Generalmente, un jurado es integrado por 6 o 12 personas. Un grupo grande, llamado el panel, es enviado a la corte para ser interrogado por los abogados bajo la supervisión del juez. Miembros del panel son excluidos si se demuestra que no pueden ser imparciales. Además, cada abogado puede excluir un numero determinado del panel sin dar razón alguna. El jurado se formar por los primeros 6 o 12 miembros que

queden en el panel.

## **¿Qué es Voir Diré o la interrogación del panel?**

El Voir Diré es la manera en que los abogados seleccionan a un jurado imparcial y justo. Bajo nuestro sistema de justicia. Usted será interrogado por los abogados antes de excluir a un numero determinado del jurado. Por ejemplo, el abogado puede hacerle preguntas para averiguar si esta relacionado con el caso o para saber si tiene algún prejuicio o favoritismo hacia alguna persona en el caso. El propósito de estas preguntas es ayudar a los abogados seleccionar el jurado y de ninguna manera están diseñadas para avergonzarle. Usted puede pedirle al juez que le permita contestar las preguntas en privado.

## **¿Qué sucede si tengo una emergencia o alguna necesidad en especial?**

Informe al alguacil si tiene alguna emergencia o necesidad en especial después de haber sido seleccionado como miembro del jurado.

## **Orden de Eventos del Juicio**

### **Introducción del caso:**

Los abogados dan una breve explicación del caso, las pruebas que presentaran y los puntos que el jurado tendrá que decidir.

### **Presentación de Pruebas:**

Las pruebas son las declaraciones de los testigos y los pruebas instrumentales aceptadas por el juez. El jurado puede considerar estas pruebas durante sus deliberaciones. Usted tiene derecho a pedir estas pruebas. Es su obligación decidir sobre hechos que están bajo disputa. Por lo tanto, es sumamente importante prestar atención en todo momento. El juez determinara si el jurado puede tomar notas y el uso de las mismas.

### **Decisiones Hechas por el Juez:**

Durante el juicio, el juez decide cuestiones jurídicas. Algunas veces, el juez pide al jurado abandonar la sala para que los abogados discutan puntos legales. Es importante que el jurado comprenda que estas interrupciones son necesarias para asegurar que el veredicto se base solamente en las pruebas apropiados de acuerdo con la determinación del juez. Es la responsabilidad del jurado determinar

que peso darles a las pruebas aceptadas por el juez.

## **Instrucciones Para el Jurado:**

El juez va a instruye el jurado después de la presentación de pruebas. Estas instrucciones incluyen la ley aplicable y los puntos que el jurado tiene que contestar basándose en las pruebas aceptadas.

## **Discursos Finales:**

Después de las instrucciones del juez, los abogados tienen la oportunidad de resumir las pruebas y tratar de convencer al jurado de aceptar su punto de vista.

## **Deliberaciones y Veredicto de Jurado:**

Después de los discursos finales de los abogados, el jurado se retira para deliberar. El jurado rinde su veredicto después de resolver las cuestiones presentadas. Dicho veredicto se basa solamente en las pruebas presentadas y reglas establecidas por el juez.

## **Sí Tiene Alguna Duda, Pregúntele al Juez:**

Tiene derecho de hablar con el juez sobre cualquier cosa que afecte sus deliberaciones, incluyendo, pero no limitándose a: 1) comodidad física; 2) necesidades especiales; 3) cualquier duda referente a las pruebas; o, 4) las instrucciones del juez. Si necesita comunicarse con el juez durante las deliberaciones, el alguacil o oficial de la corte transmitirá al juez sus notas o las preguntas de otros miembros del jurado. La información contenida en esta guía no reemplaza, de ninguna forma, las instrucciones ofrecidas por el juez. En caso de conflicto, las instrucciones del juez predominan.

*Nota: No todas estas reglas se aplican en las Cortes de Justicia o Municipales.*

*Esta guía es publicada gracias a fondos proveídos por la Fundación de la Asociación de Abogados de Texas (Texas Bar Foundation).*